

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 053 -2012-JNAC/RENIEC

Lima, 27 FEB. 2012

VISTOS:

Los Oficios N° 000371-2012/GOR/RENIEC (15FEB2012) y N° 000123-2012/GOR/RENIEC (18ENE2012) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 040-2011-JNAC/RENIEC (02FEB2011) se encargó al señor JUAN ADRIANZEN FERNÁNDEZ, como Jefe responsable de la Oficina Registral José Leonardo Ortiz de la Jefatura Regional 1 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con la Resolución Jefatural N° 350-2011-JNAC/RENIEC (14JUL2011) se encargó al señor JOSÉ ANTONIO TUME TUME, como Jefe responsable de la Oficina Registral Sullana de la Jefatura Regional 1 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Gerencia de Operaciones Registrales solicita la designación de la señora DORA LUISA LAVADO CRUZ, como Jefe responsable de la Oficina Registral José Leonardo Ortiz, y del señor JOSÉ ANTONIO TUME TUME, como Jefe responsable de la Oficina Registral Sullana, a partir de la fecha, por lo cual se hace necesario dar por concluidas las encargaturas señaladas en los considerandos precedentes;

Que de otro lado, mediante la Resolución Jefatural N° 041-2012/JNAC/RENIEC (15FEB2012), se encargó al señor MARIANO AUGUSTO CUCHO ESPINOZA, Sub Jefe Nacional, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del RENIEC, con retención de su cargo, desde el 16 de febrero al 16 de marzo de 2012;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010) y conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS - Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del señor JUAN ADRIANZEN FERNÁNDEZ, como Jefe responsable de la Oficina Registral

José Leonardo Ortiz de la Jefatura Regional 1 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **DORA LUISA LAVADO CRUZ**, como Jefe responsable de la Oficina Registral José Leonardo Ortiz de la Jefatura Regional 1 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de Inscripciones en su calidad de Registrador y actuará como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que se inicien dentro del ámbito de su competencia.


ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del señor **JOSÉ ANTONIO TUME TUME**, como Jefe responsable de la Oficina Registral Sullana de la Jefatura Regional 1 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **JOSÉ ANTONIO TUME TUME**, como Jefe responsable de la Oficina Registral Sullana de la Jefatura Regional 1 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de Inscripciones en su calidad de Registrador y actuará como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que se inicien dentro del ámbito de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Operaciones Registrales, la implementación de las acciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEXTO.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mag. MARIANO-CUCHO ESPINOZA
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL